

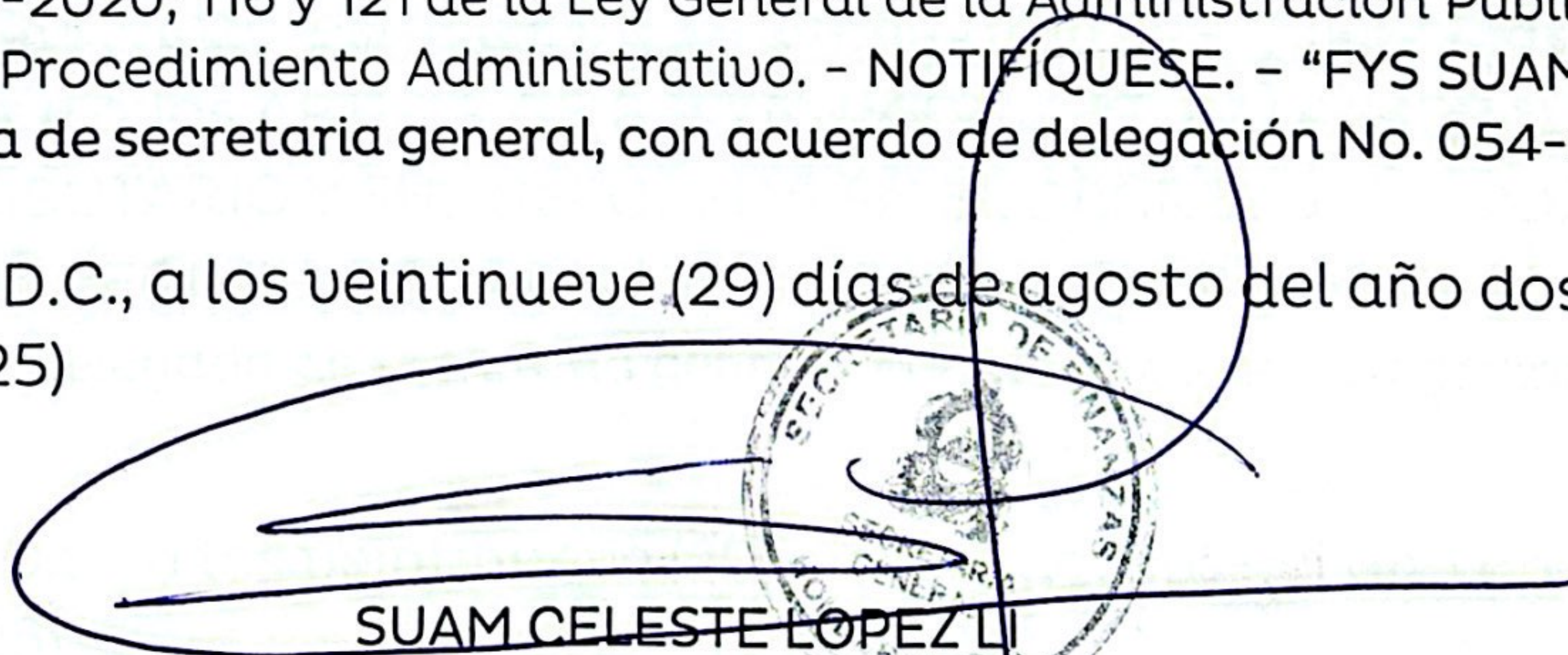


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 054-2025, de fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veinticinco (2025), mediante este acto procede a notificar al Abogado(a) ROBERTO CARLOS FLORES BARAHONA en su condición de Apoderado (a) Legal de la ORGANIZACIÓN CRISTIANA AMOR VIVIENTE se le notifica de la providencia incoada en el expediente con número de ingreso No. S2025001570 que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. -DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS.-. SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veintiocho (28) días de agosto del año dos mil veinticinco (2025). Vista las diligencias contenidas en el expediente No. S2025001570, habiendo transcurrido el término de diez (10) días concedido, al Abogado (a) ROBERTO CARLOS FLORES BARAHONA en su condición de Apoderado (a) Legal de la ORGANIZACIÓN CRISTIANA AMOR VIVIENTE CON RTN [REDACTED] para presentar la información requerida que considere oportuno para sustentar la presente solicitud, de conformidad a la providencia anteriormente notificada, el cual no fue utilizado. EN CONSECUENCIA: 1) Determinése caducado de derecho y cerrado irrevocablemente el plazo dejado de utilizar. 2) Remítanse las presentes diligencias al archivo sin más trámite. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10),12), 87, del 88, 89,91,93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas con el Decreto No.180-2020; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública; 43, 45, y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE. - "FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI delegada de secretaria general, con acuerdo de delegación No. 054-2025"

Tegucigalpa, M.D.C., a los veintinueve (29) días de agosto del año dos mil veinticinco (2025)

  
SUAM CELESTE LOPEZ LI  
Delegada de Secretaría a General  
Acuerdo de Delegación No. 054-2025